

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2025 y puesta al cobro del mismo**

Aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del término de Navaridas para el ejercicio 2025, el expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Se fija el plazo de recaudación en período voluntario desde el día 1 de abril al 31 de mayo, ambos inclusive. Los contribuyentes afectados por dicho impuesto que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad de crédito, deberán efectuarlo en la oficina municipal dentro del período voluntario referido.

Respecto de los recibos domiciliados en entidades bancarias, el ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Vencido el plazo de recaudación en período voluntario, las cuotas no satisfechas incurrirán automáticamente en el procedimiento ejecutivo de apremio, devengando los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navaridas, a 12 de febrero de 2025

*El Alcalde*

**MIKEL FERNÁNDEZ CALLEJA**